ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Marsella SECRETARIA DE GOBIERNO, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTAN A FAVOR DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

PERSPECTIVA LEGAL:

Bachiller

PERSPECTIVA COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Marsella SECRETARIA DE GOBIERNO, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia laboral mínima de: **un (01) contrato con entidades públicas.**

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de Marsella SECRETARIA DE GOBIERNO, celebró en la vigencia 2025 contratos de Prestación de Servicios, cuyo objeto fue **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTAN EN FAVOR DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA JURISDICCIÓN DE MARSELLA RISARALDA,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, y por un valor total de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14,700,000).**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 22 de septiembre de 2026.

Miryan Karem Sánchez Tamayo

Firmado digitalmente por Miryan Karem Sánchez Tamayo
Fecha: 2026.09.23 17:37:19 -05'00'

MIRYAN KAREM SANCHEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Alejandra Echeverry Gómez
Contratista